

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS

VIGENCIA FISCAL 2026



- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del **Control Interno** en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto reglamentario 1537 de 2001 (Art 3): El rol que deben desempeñar las oficinas de **Control Interno**, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del **Control de la Gestión Pública**.
- Decreto 648 de abril 19 de 2017 (art 17): La cual redefine los roles de las Oficinas de **Control Interno**.
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017: Define las dimensiones de **MIPG** (Modelo integrado de Planeación y gestión), donde la séptima dimensión es Control Interno, redefiniendo el **MECI** en cinco componentes.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO



ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DECRETO 648 DE 2017

Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles:



PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS



(LEGALES O
REGLAMENTARIAS
FINANCIERAS Y
BASADAS EN
RIESGOS)

IC.	
3	4

Seguimiento a la formulación e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública en la entidad
Correos de Seguimiento a la Rendición de cuentas de los organismos de control y cumplimiento del (Calendario de obligaciones legales)

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

AUDITORIAS FINANCIERAS

[illegible]

AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS

[illegible]

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUCHAS GRACIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO